



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El INFORME N° 001-CA-FIA-UNAP-2025, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Convalidación Curricular, Reingreso por Amnistía en el Semestre Académico 2025-I.

CONSIDERANDO:

Que, por las consideraciones expuestas en la resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de marzo, acordó aprobar la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferentes motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al Semestre Académico 2025-I, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de 18 de abril 2023, **en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios y el Capítulo 21: ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR, según el artículo 88° de la Adecuación curricular inciso (b) del Cambio de Currículo y el artículo 94°; del presente REPUNAP, inciso (a) el cuadro de equivalencias del nuevo currículo, (b) sólo los cursos aprobados, consignados en el historial académico del estudiante y las notas correspondientes se registran en el SGA en un nuevo historial, manteniéndose el antiguo, (c) los casos en que la equivalencia de un curso del nuevo currículo corresponda a más de un curso del currículo antiguo, se obtiene el promedio de la notas y el resultado se registra en el nuevo historial académico, y (d) los cursos adecuados son ubicados en los ciclos de estudios correspondientes.**

Que, mediante Informe de visto, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita a la decanatura se emita una resolución decanal de reingreso, adecuación curricular del plan 071A al plan 071B y su matrícula, del estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **SOLANGE PAOLA REÁTEGUI FAJARDO con C.U. N° 2104021, D.N.I N° 47191039**, aprobar la adecuación curricular de reingreso por amnistía y matrícula, autorizando a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos, proceda a la adecuación en el sistema de gestión académica y la matrícula en el semestre académico 2025-1.

Que, habiendo aprobado el crédito establecido por el REPUNAP, con el artículo 90° y 94°, es procedente la adecuación curricular de la estudiante, **SOLANGE PAOLA REÁTEGUI FAJARDO con 139 créditos aprobados y;**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el REINGRESO por AMNISTÍA, ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PLAN "071A" AL PLAN "071B" y la MATRICULA CORRESPONDIENTE en el Primer Semestre Académico 2025, para la estudiante **SOLANGE PAOLA REÁTEGUI FAJARDO con C.U. N° 2104021, D.N.I N° 47191039**, de la Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las asignaturas convalidadas, los mismos que se muestran en el cuadro siguiente:



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 312-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

ADECUACIÓN CURRICULAR INTERESCUELA

REATEGUI FAJARDO SOLANGE PAOLA

DNI: 47191039

CÓDIGO: 2104021

PLAN 071A INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					PLAN 071B INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
Nº	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	226101	ALGEBRA SUPERIOR	5	11	10002	MATEMATICA	4	11
2	226102	BIOLOGIA GENERAL	4	12	10009	BIOLOGIA GENERAL	3	12
3	226103	ECOLOGIA Y DESARROLLO REGIONAL	3	12	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	12
4	226104	HUMANIDADES Y ETICA	3	13	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	4	14
5	226107	REDACCION TECNICA	2	14				
6	226105	INFORMATICA	3	13	10010	INFORMATICA	2	13
7	226106	QUIMICA GENERAL	5	12	10008	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	4	12
8	226108	CALCULO 1	4	13	10014	CALCULO I	4	13
9	226110	FISICA 1	4	11	10013	FISICA I	3	11
10	226112	LEGISLACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	3	12	10050	LEGISLACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	3	12
11	226114	QUIMICA ORGANICA	5	12	10011	QUIMICA ORGANICA	5	12
12	226115	CALCULO 2	4	12	10016	CALCULO II	4	12
13	226109	EXPRESION GRAFICA	3	11	10074	EXPRESION GRAFICA	3	11
14	226116	DISEÑO DE INGENIERIA POR COMPUTADORA	3	19	10078	DISEÑO DE INGENIERIA POR COMPUTADORA	3	19
15	226117	FISICA 2	4	13	10017	FISICA II	4	13
16	226118	FUNDAMENTOS DE BIOQUIMICA	4	11	10020	BIOQUIMICA GENERAL	3	11
17	226119	INTRODUCCION A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	3	16	10029	INTRODUCCION A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	3	16
18	226120	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	16	10015	MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	16
19	226123	BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	4	12	10027	BIOQUIMICA DE ALIMENTOS	3	12
20	226131	BIOQUIMICA DE PROCESOS ALIMENTARIOS	3	15	10033	BIOQUIMICA DE PROCESOS ALIMENTARIOS	3	15
21	226124	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	11	10023	CALCULO III	4	11
22	226125	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	3	15	10021	ECONOMIA	2	15
23	226126	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE ALIMENTOS	3	12	10025	FUNDAMENTOS DE INGENIERIA DE ALIMENTOS	4	12
24	226127	FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGIA	4	13	10031	MICROBIOLOGIA GENERAL	4	13
25	226128	QUIMICA DE ALIMENTOS	5	11	10026	QUIMICA DE LOS ALIMENTOS	4	11
26	226130	ANALISIS DE ALIMENTOS	3	11	10042	ANALISIS DE LOS ALIMENTOS	3	11
27	226135	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	5	16	10032	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	4	16
28	226136	TERMODINAMICA	4	11	10028	TERMODINAMICA GENERAL	3	11
29	226139	EMPAQUES Y EMBALAJES PARA ALIMENTOS	3	17	10039	EMPAQUES Y EMBALAJES PARA ALIMENTOS	3	17

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe





UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 312-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

ADECUACIÓN CURRICULAR INTERESCUELA

PLAN 072A BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					PLAN 072C BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
Nº	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
30	226141	INSTALACIONES INDUSTRIALES 1	3	14	10087	INSTALACIONES INDUSTRIALES	3	14
31	226142	METODOS ESTADISTICOS PARA INGENIERIA	5	14	10022	ESTADISTICA GENERAL	3	14
32	226145	PRACTICA PRE PROFESIONAL 1	5	15	10037	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	4	15
33	226147	EVALUACION SENSORIAL	4	14	10036	EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	3	14
34	226153	ADITIVOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	14	10072	ADITIVOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	14
30	226141	INSTALACIONES INDUSTRIALES 1	3	14	10087	INSTALACIONES INDUSTRIALES	3	14
31	226142	METODOS ESTADISTICOS PARA INGENIERIA	5	14	10022	ESTADISTICA GENERAL	3	14
32	226145	PRACTICA PRE PROFESIONAL 1	5	15	10037	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	4	15
33	226147	EVALUACION SENSORIAL	4	14	10036	EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	3	14
34	226153	ADITIVOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	14	10072	ADITIVOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	14
35	226158	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO	4	15	10035	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN HIDROBIOLOGICO	3	15
36	226162	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	18	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	18
37	226164	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MOLINERIA Y PANIFICACION	3	14	10043	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MOLINERIA Y PANIFICACION	3	14
38	226166	TERMOBACTERIOLOGIA ALIMENTARIA	3	16	10075	TERMOBACTERIOLOGIA	3	16
39	226170	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	4	15	10044	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	3	15
40	226179	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ACEITES Y GRASAS ALIMENTICIAS	4	13	10083	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ACEITES Y GRASAS ALIMENTICIAS	3	13
41	226184	CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AZUCAR Y DE PRODUCTOS AZUCARADOS	3	17	10079	CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AZUCAR Y DE PRODUCTOS AZUCARADOS	3	17
42	226132	ELECTROTECNIA	3	12	10082	ELECTROTECNIA	3	12
43	229005	DEFENSA PERSONAL	1	11	9005	DEFENSA PERSONAL	1	11
44	229092	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	1	14	9093	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	1	14
45	226122	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL 1	1	16	9301	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL 1	1	16
46	226137	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL 2	1	11	9302	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL 2	1	11



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 312-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

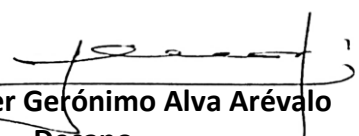
ADECUACIÓN CURRICULAR INTERESCUELA

PLAN 072A BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					PLAN 072C BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
Nº	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
47	226111	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y MEDIO AMBIENTE	SE		SIN EQUIVALENTE			
48	226121	MECANICA GENERAL	SE		SIN EQUIVALENTE			
49	226133	METODOS MATEMATICOS	SE		SIN EQUIVALENTE			
50	226138	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE FRUTAS Y OTROS ALIEMNTOS DE ORIGEN VEGETAL	SE		SIN EQUIVALENTE			
51	226167	TOPICOS ESPECIALES EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	SE		SIN EQUIVALENTE			
ACTIVIDADES								
52	226157	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL 3	SE		SIN EQUIVALENTE			

TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS 139

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, LEGAJO, DEPIIA, ORSA, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

